

EXENTO ✓

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RECTORIA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3338 DEL
2007.-

SANTIAGO, 29.11.2011009442

VISTOS: DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841, de 1988, la Resolución N° 2219 de 2007, la Resolución N° 3338 de 2007, el acuerdo N° 5 de 2011 adoptado en la sesión ordinaria N° 07 del Consejo de la Facultad de Ciencia, y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar las Prácticas Profesionales como actividades dentro de la malla de la carrera Ingeniería Matemática.

RESUELVO:

1.- Modifíquese a contar del segundo semestre del año académico de 2011, a la resolución N° 3338 del 25/05/2007 que establece el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Matemática, en los siguientes aspectos:

1° Agréguese las siguientes actividades:

| Nivel | Asignatura | Requisitos |
|----------|--------------|---|
| Nivel 10 | Práctica I | Administración de Empresas, Introducción a la Economía. |
| Nivel 11 | Práctica II | Práctica I |
| Nivel 12 | Práctica III | Práctica II, Diseño y Evaluación de Proyectos.- |

2° Reemplácese el artículo 9° por lo siguiente: "Las Prácticas Profesionales se registrarán por la resolución N° 2219 del 19 de abril de 2007"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. FERNANDA KRI AMAR, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

